

OBJ: Deroga Resolución de
Funcionamiento Helipuerto
"MONEDA BICENTENARIO".

EXENTA N° 09/2/ **01053**

SANTIAGO, 01 DIC 2017

RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La Resolución Exenta N° 0576 de fecha 06.JUL.2017, que autoriza el funcionamiento del Helipuerto "MONEDA BICENTENARIO".
- b) La facultad conferida a la autoridad aeronáutica, en los arts. N° 11 y 12 de la Ley N° 18.916 que aprueba el Código Aeronáutico, para autorizar y suspender el establecimiento y operación de un aeródromo.
- c) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de Razón.
- d) La actualización de la información, que busca eliminar la duplicidad de los antecedentes indicados en La Resolución Exenta N° 0576 de fecha 06.JUL.2017.
- e) Considerando que la Resolución N° 0576 de fecha 06.JUL.2017, en el N°3 de los Resuelvo contiene un error en la orientación de los ejes de aproximación y despegue del helipuerto que se habilitó en resolución descrita.

RESUELVO:

Derogase la Resolución Exenta N° 0576 de fecha 06.JUL.2017, concedida al Helipuerto "MONEDA BICENTENARIO", emplazado en la Comuna de Santiago, de la Región Metropolitana, a contar de la fecha de la presente Resolución, quedando vigente la Resolución N° 0552 de fecha 29.JUN.2017.

Anótese y comuníquese.

 **VICTOR VILLALOBOS COLLAO**
GENERAL DE BRIGADA AEREA (A)
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCION:

- 1 EJ.SUBSECRETARIA DE LAS FUERZAS ARMADAS
 - 1 EJ.JUNTA AERONAUTICA CIVIL
 - 1 EJ.FACH. Ila. BRIGADA AEREA
 - 1 EJ.FACH. E.M.G. COMANDO DE COMBATE
 - 1 EJ.FACH. SERVICIO AEROFOTOGRAFICO
 - 1 EJ.INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR
 - 1 EJ.FEDERACION AEREA DE CHILE
 - 1 EJ.MOP. DIRECCION NACIONAL DE AEROPUERTOS
 - 1 EJ.SR. OSCAR SANDOVAL NAVARRETE, ADMINISTRADOR HELIPUERTO
 - 1 EJ.DGAC. SUBDEPTO. ZONA AEROPORTUARIA CENTRAL
 - 1 EJ.DGAC. DEPTO SEC. GRAL. OFICINA CENTRAL DE PARTES SEC. RESOLUCIONES.
 - 1 EJ.DGAC. DEPTO. JURIDICO
 - 1 EJ.DGAC. DEPTO. COMERCIAL- SUBDEPTO. COMERCIAL
 - 1 EJ.DGAC. DEPTO. SEGURIDAD OPERACIONAL
 - 1 EJ.DGAC. DASA. SUBDEPTO. PLANIFICACION Y CONTROL (I)
 - 1 EJ.DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION AIS-MAP
 - 1 EJ.DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION ATS
 - 1 EJ.DGAC. DASA. SUBDEPTO. SERV. TRANSITO AEREO, SECCION SERV. DE VUELO
 - 3 EJ.DGAC. DASA, SUBDEPTO. SERV. DE AERODROMOS, SECCION AUTORIZ. Y HABILIT. DE PROY. AERONAUTICOS (A) ✓
- FGB/JSR/JOM/mcr 29-08-2017
N° Registro 83871